

Curso Académico: ( 2023 / 2024 )

Fecha de revisión: 21-04-2023

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Privado

Coordinador/a: CANDELARIO MACÍAS, MARIA ISABEL

Tipo: Optativa Créditos ECTS : 6.0

Curso : Cuatrimestre :

## OBJETIVOS

CON ESTA ASIGNATURA, LOS ALUMNOS PODRÁN RECIBIR CONOCIMIENTOS SOBRE UNA DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES MÁS RELEVANTES PARA PROFESIONALES, TRABAJADORES Y PARTICULARES.

EL ESTUDIO SE CENTRará EN LAS CARACTERÍSTICAS DIFERENCIADORAS DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS RESPECTO DE OTRAS SOCIEDADES, AL IGUAL QUE EN EL RÉGIMEN JURÍDICO DE SUS ÓRGANOS SOCIALES, COMO ELEMENTOS MÁS RELEVANTES. CON LA SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA LOS ALUMNOS ADQUIRIRÁN FORMACIÓN DE CARA A LA GESTIÓN DE LAS COOPERATIVAS O ELECCIÓN DE ESTE TIPO SOCIAL PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES O EMPRESARIALES.

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

- I. Introducción.
- II. Concepto y característica de las sociedades cooperativas.
- III. Constitución.
- IV. Estatuto jurídico de los miembros de la sociedad cooperativa.
- V. Los órganos sociales.
- VI. El director y el letrado asesor.
- VII. Régimen económico.
- VIII. Fusión, escisión, disolución y liquidación.
- IX. Clases de Cooperativas.
- X. Cooperativas de segundo y ulterior grado.
- XI. El asociacionismo cooperativo.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

LA SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA SUPONDRÁ LA ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS (MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE CASOS PRÁCTICOS, ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES, DEMANDAS O SENTENCIAS).

LA ASIGNATURA TIENE PREVISTOS UN TOTAL DE 6 ECTS. LA PARTE PRÁCTICA REPRESENTARÁ HASTA UN 30% DE LOS ECTS Y LA TEÓRICA HASTA UN 70% DE DICHOS CRÉDITOS. EN TODO CASO, DE ACUERDO CON EL DERECHO VIGENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS TÍTULOS DE GRADO (DE ADAPTACIÓN AL ¿RÉGIMEN DE BOLONIA?), SE TOMARÁN EN CUENTA PARA COMPUTARLOS LAS HORAS DE ESTUDIO DE LOS ALUMNOS.

LA VISIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA POSIBILITARÁ EL CONOCIMIENTO DE LA DISCIPLINA JURÍDICA DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS. LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LOS GRADUADOS NECESITA DE DICHA FORMACIÓN EN LAS DECISIONES ESTRATÉGICAS DE UNA EMPRESA CONSTITUÍDA (A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN O ESCISIÓN), PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS Y EN LOS SUPUESTOS DE FORMAR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO O DIRECTIVOS DE UNA ENTIDAD.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

PARA LA PARTE PRÁCTICA: LOS ALUMNOS HABRÁN DE ASISTIR A LA GRAN MAYORÍA DE HORAS IMPARTIDAS. REALIZARÁN LOS CASOS PRÁCTICOS, ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN, DEMANDAS, ETC. SE TENDRÁN EN CUENTA LAS INTERVENCIONES O EXPOSICIONES EN CLASE. SERÁN EVALUADOS DE 0-3 PUNTOS (QUE COMPUTARÁN PARA LA NOTA FINAL).

PARA SUPERAR LA PARTE TEÓRICA DEBERÁN REALIZAR UN EXAMEN, QUE PUNTUARÁ DE 0-7 PUNTOS.

